

**PRORROGA CONVENIO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR PARA EL CURSO 2002/2003**

Convenio número: 22CONV015 / h5c00n6186
Institución/Entidad: Mancomunidad de la Baja Ribagorza

Huesca,

Reunidos

De una parte

D. Mariano Buera Castellón, Jefe del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, autorizado para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 9 de febrero de 1999.

Y de otra

D. Ramón Colomina Aventín, Presidente de la Mancomunidad, autorizado para su firma por la Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2002.

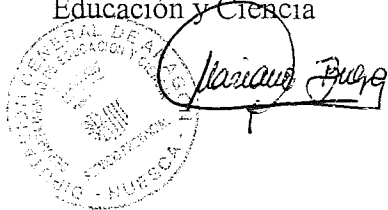
EXPONEN

Con fecha 10 de noviembre de 2000 se firmó el convenio de colaboración entre ambas Instituciones para la realización del transporte escolar cuyo funcionamiento durante el curso 2001/2002 ha sido satisfactorio, por lo que ambas partes han manifestado su interés en prorrogar su vigencia para el curso 2002/2003.

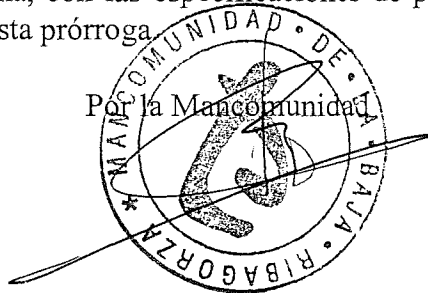
ACUERDAN

La prórroga del convenio para el curso 2002/2003, firmado para el curso 2000/2001, de acuerdo con lo previsto en su cláusula novena, con las especificaciones de precio y localidades recogidas en los anexos I y II de esta prórroga.

Por el Servicio Provincial de
Educación y Ciencia



Por la Mancomunidad



ANEXO I CONVENIO TRANSPORTE

Número de convenio: 22CONV015

Número de registro: h5c00n6186

Entidad: MANCOMUNIDAD DE LA BAJA RIBAGORZA

Número de días lectivos de transporte

Días máximo año 2002 : 72

Número total días curso : 178

Días máximo año 2003 : 106

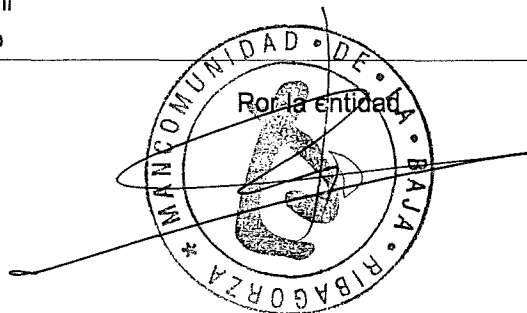
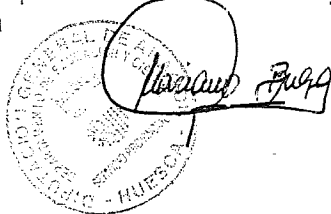
Cuantificación económica del convenio (Clausula cuarta)
Cantidad máxima convenio por el curso 2002 / 2003

16.922,46 €

El pago se realizará de acuerdo con las justificaciones presentadas a que se refiere la clausula sexta del convenio en los siguientes periodos:

	Cuantía
Periodo Septiembre/Diciembre 2002	6.845,04 €
Mes de Noviembre para el total de servicios de Septiembre - Octubre	3.707,73 €
Mes de Diciembre para el total de servicios de noviembre - Diciembre	3.137,31 €
Periodo Enero/Junio 2003	10.077,42 €
Mes de Abril para el total de servicios de Enero-Febrero	3.232,38 €
Mes de Mayo para el total de servicios de Marzo - Abril	3.422,52 €
Mes de Julio para el total de servicios de Mayo - Junio	3.422,52 €

Por el departamento de Educación y
Ciencia



ANEXO II CONVENIO TRANSPORTE

Número de convenio: **22CONV015**

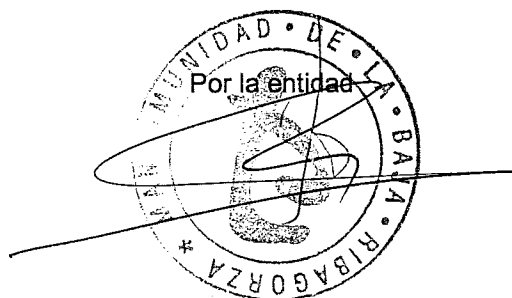
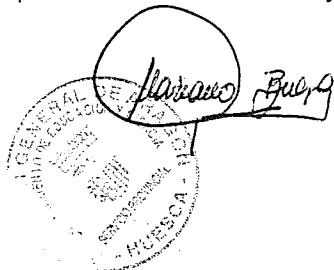
Número de registro: **h5c00n6186**

Entidad: **MANCOMUNIDAD DE LA BAJA RIBAGORZA**

Centros de destino: BALTASAR GRACIAN
JOAQUIN COSTA

Localidades origen: EL SOLER / GÜEL / TORRELABAD /

Por el departamento de Educación y
Ciencia





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y C
ULTURA
COTEJADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL
Huesca, 30 OCT. 2000



90368 AL 17
Secretario Provincial

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar a los Directores Provinciales de Educación y Cultura la firma de Convenios de ámbito provincial, en materia educativa, tanto singulares como en aplicación de un Convenio Marco, con entidades públicas y con personas físicas y jurídicas sujetas a Derecho privado, cuando tenga por objeto la prestación de servicios de transporte y/o comedor. Segundo.- La firma de estos convenios deberá cumplir previamente los siguientes requisitos: - Autorización expresa del Director General de Ordenación y Promoción Educativa con la conformidad del Consejero de Educación y Cultura para la firma de cada Convenio -- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Cuando la finalidad del convenio sea la prestación de un servicio, la aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá fraccionarse en periodos mensuales, trimestrales o semestrales."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,